

Personería de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 0199 DE 2026
(11 de mayo de 2026)

“Por medio de la cual se oficializan los resultados y declaratoria de la elección de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería para el período 2026 – 2028”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería adoptado mediante Acta de Sesión No. 07 del 3 de diciembre de 2013 y modificado parcialmente mediante Acta No. 008 del 9 de noviembre de 2021, así como las demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994 establece que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

Que la Ley 732 de 2002 determina que los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán conforme al reglamento interno suministrado por el Departamento Nacional de Planeación y define la participación de representantes de la comunidad.

Que el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería establece la participación de representantes de la comunidad urbana y rural elegidos mediante convocatoria adelantada por el Personero Municipal, garantizando criterios de representatividad y paridad.

Que mediante Resolución No. 109-2026 del 30 de marzo de 2026, la Personería Municipal de Montería convocó a representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de las áreas urbana y rural del municipio de Montería para integrar el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

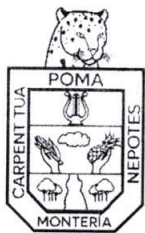
Que conforme al cronograma establecido en la convocatoria, se surtieron las etapas de inscripción, verificación de requisitos, publicación de resultados,

Dirección: ClI 31 N°6-09

Teléfono: 7 81 05 31

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

observaciones, consolidación definitiva de aspirantes habilitados y jornada electoral.

Que el día nueve (09) de mayo de 2026 se llevó a cabo la jornada electoral en las instalaciones del Recinto de la Asamblea Departamental de Córdoba, habilitándose tres (03) mesas de votación desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., desarrollándose la jornada bajo criterios de transparencia, publicidad, imparcialidad, igualdad y participación democrática.

Que culminada la jornada electoral se realizó el respectivo escrutinio por parte de los delegados designados para tal fin, obteniéndose un total de setecientos sesenta y siete (767) votos depositados, de los cuales setecientos sesenta y seis (766) fueron votos válidos y uno (01) correspondió a voto en blanco.

Que de acuerdo al consolidado general del escrutinio y atendiendo el criterio de representatividad establecido en la convocatoria y en el reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, se estableció el orden de elegibilidad de los representantes de la comunidad del área urbana y rural para el periodo 2026 – 2028.

Que en cumplimiento del reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y de la convocatoria pública adelantada, se garantizó la participación de por lo menos un (1) representante de la comunidad rural.

Que resulta procedente oficializar los resultados del proceso adelantado y conformar el listado de elegibilidad de los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería para el periodo 2026 – 2028.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OFICIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y DECLARATORIA DE ELECCIÓN. Oficializar los resultados del proceso de convocatoria y elección adelantado por la Personería Municipal de Montería para la conformación del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería para el periodo 2026 – 2028 y, en consecuencia, declarar elegidos como representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios ante dicho comité, a los siguientes ciudadanos:

ÁREA URBANA

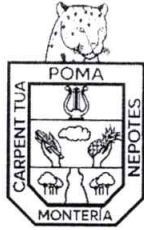
1. LIMBERTO REYES VILLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.869.239.

Dirección: Cl 31 N°6-09

Teléfono: 7 81 05 31

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de **MONTERÍA**

2. JAIRO AUGUSTO MAFIOLY COLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.874.389.
3. MAIRA ALEJANDRA CONTRERAS TAMARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.891.381.

ÁREA RURAL

1. JORGE MARIO SALCEDO PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.901.431

ARTÍCULO SEGUNDO. PERÍODO. Los representantes relacionados en el artículo anterior ejercerán sus funciones ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Montería para el período 2026 – 2028, sin que pueda ser elegidos para los dos periodos siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD. Comuníquese la presente resolución a los ciudadanos declarados elegidos en el presente administrativo, así como a la Alcaldía Municipal de Montería y a la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, para los fines pertinentes.

Publíquese igualmente en la página web institucional de la Personería Municipal de Montería y en los demás medios institucionales dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 76 y concordantes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
Personero Municipal de Montería

Proyectó: Yassith Muskus Tobias. Contratista.
Revisó: Indira Yánes Brung. Personera Delegada.

Dirección: Cll 31 N°6-09
Teléfono: 7 81 05 31
Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co